

Resolución de Presidencia

N° 119 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 21 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales del INGEMMET;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales a la señora Abogada Verónica María Patricia Falcone Mispireta;

Que, por otra parte, mediante Informe N° 789-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 20 de setiembre de 2018 la Unidad de Personal precisa que la señora Abogada Verónica María Patricia Falcone Mispireta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD del 12 de noviembre de 2013, para desempeñar las funciones de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Con el visto bueno de la Gerencia General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de la Unidad de Personal, y;

de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 21 de setiembre de 2018 las funciones de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET a la señora Abogada Verónica María Patricia Falcone Mispireta, con retención de su plaza de origen.



Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Córdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

